

reconocen de Genesos comestibles fuera del Contravie, y despues de  
comprados en el mismo hacen la uenta contra lo mandado sobre  
lo que hay pendiente. Actos en el Juzgado del Sr. Corregidor  
y Escriuania de Pedro Calahorra, y concluyen suplicando a este  
Ayuntam.<sup>to</sup> que sin nuevos costos se sirua remover dho. pue-  
tos. Y habiendolo oido; atendiendo alo q. manifiestan los  
Ynterados de haver expediente en Justicia. = Acuerda se  
una a el dho Memorial, para que Dore los efectos q. haya  
lugar; Acuyo fin se ponga testimonio de esta resolucion.

Mem. de D. Juan Gil. Dize Memorial de D. Fran. Gil Oficial Supernumera-  
rio de la S.<sup>ra</sup> maior de este Ayuntam.<sup>to</sup> exponiendo que en el  
año pasado de mil setecientos noventa y seis, estubo destinado p.  
los asientos, y registros del Ganado Yeguar, y Cavallar de esta  
Jurisdiccion; Y en el presente lo ha executado a si mismo con  
todo esmero: Por lo que suplica a esta T.<sup>l</sup> se digne mandar  
sele de la gratificacion que estime combeniente conforme se ha  
practicado en otras ocasiones: Y habiendolo oido, y conferido so-  
bre dha. pretension; Conociendo ser muy fundada = Acuerda  
se le satisfaga al Ynterado su trabajo extraordinario q. ha  
sufrido en dha. ocupacion, con arreglo al ultimo exemplar;  
Acuyo fin pare dho. Memorial con Testimonio de esta re-  
solucion ala Junta de Propias y Arbitrios en la primera q.  
se celebre para q. mande librar a favor del Ynterado